

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ENTESA PER SANT ESTEVE Y PSC, SOBRE LA REPERCUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA SUBIDA UNILATERAL DEL IBI APROBADO POR EL REAL DECRETO LEY 20/2011 DEL GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL

El Real decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público aprobado por el gobierno del Estado español, entre otros efectos a la ciudadanía, supondrá un incremento porcentual del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) este año 2012 y el 2013 en los municipios, en función del año de la última revisión catastral, que se situará entre el 10% y el 4% y comportará por lo tanto un incremento de la presión tributaria a la ciudadanía que puede situarse muy por encima del 10% hasta llegar a incrementos del 35%.

Esta decisión unilateral, significa una clara vulneración a la autonomía local de los municipios y en ningún caso puede ser una medida económica con voluntad de sustituir las medidas estructurales que el mundo local trae reclamando desde hace décadas. El incremento del IBI sólo es una solución presupuestaria coyuntural que no soluciona el problema de la financiación local y añade mayor incertidumbre en las finanzas del mundo local.

Dado que el carácter unilateral de la medida dificulta a los municipios la capacidad de modular el impuesto, puesto que en un momento de crisis como la actual carga sobre muchas familias que ya están pasando dificultades económicas.

Atendido la regulación que el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, regula, entre otros muchos aspectos, la imposición y ordenación de las tasas, impuestos y contribuciones especiales municipales.

Dado que entre estos regula el hecho imponible, la base imponible, el tipo de gravamen, las exenciones, los sujetos pasivos, las bonificaciones y todo el resto de aspectos relativos al IBI.

Dado que esta medida de obligado cumplimiento, supondrá un aumento de la previsión de ingresos aprobada en los presupuestos de este 2012.

Los Grupos municipales Entesa per Sant Esteve y PSC proponen al pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO- Mostrar nuestro rechazo a la subida unilateral del IBI aprobada en el Real decreto 20/2011, de 30 de diciembre, por parte del Gobierno del Estado y convalidado en el Congreso de los Diputados con los votos favorables del PP y CiU.

SEGUNDO- Reclamar un modelo de financiación propia y definitivo para los ayuntamientos que no esté sujeto a medidas coyunturales, aprobando una ley de finanzas locales que financie de forma suficiente las necesidades del mundo local.

TERCERO.-Destinar el diferencial presupuestario que resulte en el presupuesto del 2012 de este ayuntamiento, de forma prioritaria, a las políticas sociales.

QUART- Trasladar la aprobación de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Dirección general de Administración Local de la Generalitat de Catalunya, a la Asociación Catalana de Municipios y a la Federación de Municipios de Catalunya.

Roser Brosed
Portavoz del PSC

Jordi Borrell
Portavoz de la Entesa per Sant Esteve

Sant Esteve Sesrovires, 23 de enero de 2012

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ENTESA PER SANT ESTEVE Y PSC PARA EXIGIR LOS PAGOS DE LAS DEUDAS DEL GOBIERNO DE LA GENERALITAT CON ESTE AYUNTAMIENTO.

Los entes locales de Catalunya han llegado a una situación financiera límite. El estado de las finanzas locales, históricamente precaria, se ha visto agravada por diferentes factores. La carencia de ingresos propios, el descenso generalizado de la actividad económica, la disminución de las transferencias de recursos al ayuntamientos por parte del Estado, se tiene que sumar en los últimos meses el recorte de los fondos y los retrasos en los pagos de las deudas contenidas por la Generalitat con los ayuntamientos, que contribuye todavía más al ahogo económico de las corporaciones locales.

Una situación que se agrava si se tiene en cuenta que los ayuntamientos ya hace muchos años que están llevando a cabo competencias que no los son propias y asumiendo su coste. Los ayuntamientos, la administración más cercana a los ciudadanos está atendiendo una serie de demandas sobre las cuales no tienen una obligación legal de satisfacerlas. Se trata sobre todo de la prestación de servicios vinculados a la educación, la cultura, el deporte, la seguridad, la protección civil y la promoción social. Los ayuntamientos hacen esta prestación de servicios por convicción y con una vocación total para seguir respondiendo a las necesidades reales de la ciudadanía como administración más cercana y conocedora de estas, pero la grave situación de las finanzas locales puede obligar a replantear la continuidad de los servicios y prestaciones que hoy ejercemos desde el mundo local.

Una de las principales losas que hoy pesa sobre la precariedad de las finanzas locales es el incumplimiento de los convenios con los entes locales y la reducción unilateral de las aportaciones del Gobierno de la Generalitat que afecta a servicios básicos de nuestros ayuntamientos, como las guarderías, las escuelas de música, de arte y danza o los servicios sociales, agudizando así los problemas de tesorería municipal y provocando mayor incertidumbre sobre los compromisos adquiridos por la Generalitat y las proyecciones presupuestarias que tienen que hacer los entes locales para el próximo año.

Dado que los recortes del gobierno de la Generalitat agravan el déficit de los ayuntamientos y cuestiona la viabilidad de los servicios provocando una afectación del gasto corriente ordinario y un trasvase directo del endeudamiento de la Generalitat a los ayuntamientos.

Dado que se han sucedido varias iniciativas parlamentarias que reclaman en el Gobierno de la Generalitat hacer públicas los datos sobre la deuda de la Generalitat y abonar a los entes locales, antes de acabar en 2011, la deuda que la Generalitat tenía pendiente. En los casos que esto no fuera posible se acordó fijar, antes de acabar el año, un calendario para el pago de la deuda de la Generalitat con los Ayuntamientos que integrara al conjunto de los departamentos y sus organismos, dependientes y vinculados.

Dado que en la reunión del “Consejo de Política Fiscal y Financiera” del día 17 de enero de 2012, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas propuso en los Gobiernos de las CCAA aprobar, de manera inminente, una línea ICO para que estas puedan afrontar sus pagos más atrasados y que, una parte importante de estos corresponde a sus transferencias a los Ayuntamientos, los cuales por este motivo tampoco pueden cumplir con sus pagos a proveedores, muchos de ellos autónomos y autónomas, micro y pequeñas empresas, muchos y muchas de ellas del mismo municipio.

Dado que estos acuerdos, a fecha de hoy, no se han cumplido.

Por estos motivos el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA:

Primero. Instar al Alcalde que haga público la deuda que el Gobierno de la Generalitat tiene con el Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires y todos sus organismos, dependientes y vinculados.

Segundo. Exigir en el Gobierno de la Generalitat con carácter de urgencia, el calendario por el pago de la deuda y de los compromisos pendientes con los entes locales antes del 31 de enero.

Tercero. Pedir a la Generalitat que del mismo modo que ha pedido un crédito para hacer frente al pago a sus trabajadores y trabajadoras, establezca una línea de financiación específica a partir del acuerdo del "Consejo de Política Fiscal y Financiera", del día 17 de enero de 2012 para liquidar sus deudas con los Ayuntamientos antes del 29 de febrero.

Quart.- Notificar el acuerdo del Pleno Municipal al Gobierno de la Generalitat de Cataluña, a los grupos parlamentarios del Parlament de Catalunya, a la Federación de Municipios de Catalunya y a la Asociación Catalana de Municipios.

Roser Brosed
Portavoz del PSC

Jordi Borrell
Portavoz de la Entesa per Sant Esteve

Sant Esteve Sesrovires, 23 de enero 2012